



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNEGA

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CIÉNEGA (BOYACÁ)**

CITA Y EMPLAZA:

A **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA ELVIRA SANABRIA DE CASTRO Y BLAS IGNACIO CASTRO PARADA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DEL CARMEN CASTRO SANABRIA**, que puedan tener algún interés sobre el proceso, No. **151894089-001-2018-00052-00** Declarativo de Imposición y/o Variación de Servidumbre de Tránsito, para que comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este Juzgado a notificarse personalmente del contenido del **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** de fecha cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018), proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderada judicial, por **RAUL DE JESÚS CASTRO JIMÉNEZ, HECTOR JAIME CASTRO JIMÉNEZ, LUIS ALFONSO CASTRO JIMÉNEZ, ÁLVARO CASTRO JIMÉNEZ, YOLANDA CASTRO JIMÉNEZ, LILIA CASTRO JIMÉNEZ Y MERCEDES CASTRO JIMÉNEZ**, en contra de los **HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA ELVIRA SANABRIA DE CASTRO Y BLAS IGNACIO CASTRO PARADA: CARLOS MECÍAS CASTRO SANABRIA, BLAS IGNACIO CASTRO SANABRIA, JOSÉ OCTAVIO CASTRO SANABRIA, MIGUEL DE JESÚS CASTRO SANABRIA, MARÍA DEL CARMEN CASTRO SANABRIA, TERESA DE JESÚS CASTRO DE RUGE**, en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA ELVIRA SANABRIA DE CASTRO Y BLAS IGNACIO CASTRO PARADA; MARÍA EXCLAVACIÓN BORDA DE CASTRO, EDILMA RAQUEL CASTRO BORDA A NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS JONATAHAN ALEXANDER BORDA CASTRTO, MARILUNA CASTRO BORDA.**

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, se publica a costa de la parte demandante por una sola vez, cualquier día de la semana, en el horario comprendido entre las seis de la mañana (6:00 A.M.) y las once de la noche (11:00 P.M.), en la emisora **FM. ANDINA STEREO DE RAMIRIQUÍ**.

El presente edicto emplazatorio fue retirado por el interesado el día de hoy 16/10/2018.

EMMA LUCERO TORRES FONSECA
Secretaria Ad-Hoc